

MUNICIPIO DE PASTO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA A OFERTAR No. 007-2010

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Y TRASLADO DE BIENES Y MEDICAMENTOS

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 22 de febrero de 2010

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES .....	3
1.1 NORMAS APLICABLES .....	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” .....	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO .....	4
1.6 PLAZO DE EJECUCION .....	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL .....	4
1.8 FORMA DE PAGO .....	5
1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E. ....	5
1.10 RELACIÓN LABORAL .....	5
1.11 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO .....	5
1.12 PARTICIPANTES .....	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA .....	6
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN .....	6

### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA .....	6
2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA .....	7
2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE: .....	7

### CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: .....	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO .....	8
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO .....	10
3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE .....	11
3.1.4. OFERTA ECONOMICA .....	13

### CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN .....	13
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN .....	15
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE .....	15

### CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR .....	15
5.2 FIRMA DEL CONTRATO .....	15
5.3 GARANTÍA ÚNICA .....	15
5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	16
5.5 SALVEDAD PREVIA .....	16

### ANEXOS

ANEXO NO. 1 .....	18
ANEXO NO. 2 .....	20
ANEXO NO. 3 .....	21

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.

5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.

6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.

7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.

8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

- Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
- Como tomador, figure su nombre o razón social completa;
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
- El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté firmado por el TOMADOR - AFIANZADO.

9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.

10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, Oficina Jurídica.

14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

## **CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 NORMAS APLICABLES**

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E. Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2008.

### **1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

### **1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en las páginas Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) o en la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

### **1.4 OBJETO DEL CONTRATO**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., requiere contratar la prestación del servicio transporte terrestre automotor para el personal de planta y contratistas de la Pasto Salud E.S.E. y traslado de bienes y medicamentos, conforme a las especificaciones, y características que se señalan en el anexo No. 3 de las presentes condiciones de selección, que se anexa y hacen parte de las presentes condiciones de selección.

Las propuestas que no cumplan con el objeto serán rechazadas por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

### **1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO**

Prestación del servicio de transporte de personal, bienes y medicamentos

### **1.6 PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección será de diez (10) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con ocasión del contrato suscrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro meses más.

### **1.7 PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asignado para este proceso asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000) M/Cte.

El presupuesto oficial incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales y además de los costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

Las propuestas que sobrepasen el valor total del presupuesto oficial señalado, serán rechazadas.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. dispone de la respectiva apropiación presupuestal, cuentas Nos. 21210204, 21220206 Y 22120103, del presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., para la vigencia fiscal de 2010 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20100097 del 01 de febrero de 2010, expedido por la el Profesional Universitario de Presupuesto.

### **1.8 FORMA DE PAGO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, en moneda legal Colombiana según actas parciales mensuales de prestación de servicios, en proporción a los valores unitarios y conforme a la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el interventor del contrato y previo agotamiento de los trámites administrativos internos.

### **1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Convocatoria Pública es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

### **1.10 RELACIÓN LABORAL**

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso de selección con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a Pasto Salud ESE. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y Pasto Salud ESE, por lo tanto, serán de su cargo: El enganche de personal, calificación, vinculación, dotación de personal, entrega de elementos de aseo, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de conformidad con lo señalado en la Ley

### **1.11 LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO**

Los lugares donde se prestarán los servicios están ubicados en el municipio de Pasto. Los lugares a que se hace referencia son:

1. Red Norte
2. Red Sur
3. Red Oriente
4. Red Occidente – Corregimiento de Santa Bárbara
5. Sede Administrativa – Acciones Colectivas
6. Transporte Nocturno

### **1.12 PARTICIPANTES**

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, con capacidad legal y técnica para contratar el servicio de transporte y que tengan los correspondientes permisos y autorizaciones expedidos por autoridad competente, los cuales deberán estar vigentes al cierre de la presente convocatoria y durante toda la ejecución del contrato, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### 1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	22 de febrero de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	22 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 22 al 26 de febrero de 2010. Hasta las 10:30 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	26 de febrero de 2009 – 11:00 a.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	2 de marzo de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	2 de marzo de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 2 al 3 de marzo de 2010, hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	4 de marzo de 2010	Gerente.
9. Suscripción del contrato.	Del 4 al 5 de marzo de 2010	Gerente y adjudicatario.

### 1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 22 de febrero de 2010.

## CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo disckett o cd room que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Para ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no aceptará la presentación de propuestas parciales, por lo tanto no habrá adjudicaciones parciales.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

## **2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

## **2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:**

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.

- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

### **CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

#### **3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su no cumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

#### **3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de dos (2) meses contados desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la persona jurídica oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos (2) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2008; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.



- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.** Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio principal y se acreditará con la presentación del respectivo certificado vigente, conforme la clasificación contemplada en el Decreto 4881 de 2008, así:

Actividad: Proveedores  
 Especialidad: 07 - Transporte  
 Grupo: 03 - Servicio de transporte por carretera  
                   Transporte de Pasajeros  
                   Transporte de Carga

En caso que el proponente sea consorcio, cada uno de sus integrantes deberá acreditar esta clasificación, o en caso de unión temporal, cada integrante deberá acreditar su clasificación en función de las actividades que responsabiliza desarrollar.

**NOTA:** La inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes realizada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 92 de 1998 se aceptará dentro del presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º del Decreto 3083 de 2009 (Régimen de transición del RUP), por lo tanto, los proponentes deberán presentar junto con su propuesta, el documento conforme dicha normatividad, el cual deberá contener la siguiente clasificación:

Actividad: Proveedores  
 Especialidad: 07 - Transporte  
 Grupo: 03 - Servicio de transporte por carretera

e. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

f. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

**BENEFICIARIO:** Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9).

**AFIANZADO:** El Oferente.

**VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

**CUANTÍA:** Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

g. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, por cada servicio ofertado. Este requisito se podrá cumplir presentando una relación escrita de cada número de certificado, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE. El proponente debe haber efectuado el registro de todos los servicios que ofrece con antelación a la hora del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

h. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro único tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

i. AUTORIZACION LEGAL. Los proponentes deberán estar constituidos como una empresa de transporte público legalmente autorizada para operar en éste territorio, con domicilio principal o sucursal en el Municipio de Pasto.

Este requisito se acreditará mediante la respectiva tarjeta de operación, que habilita a la empresa para prestar el servicio de transporte, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

j. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de prestación del servicio de transporte terrestre, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 100 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

Cuando el proponente acredite experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal.

Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

3.1.2.1 BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS a "**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**" firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello EN DONDE SE DISCRIMINE EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE EL ACTIVO Y EL PASIVO; no se admitirán balances de prueba.

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General y el Estado de Resultados a "**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**", avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realiza los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

### 3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Pasto Salud E.S.E requiere para la ejecución del objeto mencionado, de cinco (5) camionetas 4x2, con las siguientes descripciones:

- a. Camioneta modelos 2007 a 2009
- b. Doble cabina con platón
- c. Que cuenten con sistema de comunicación (Radio y/o celular)

Y, una (1) camioneta 4x4 modelos 2007 a 2009 Doble cabina con platón y carpa y que cuente con sistema de comunicación (Radio y/o celular)

El Proponente deberá prestar el servicio de transporte, así:

SITIO	COBERTURA
Red Norte	De lunes a domingo, incluye festivos
Red Sur	De lunes a domingo, incluye festivos
Red Oriente	De lunes a domingo, incluye festivos
Red Occidente – C. de Santa Bárbara	De lunes a domingo, incluye festivos
Sede Administrativa AC	De lunes a domingo, incluye festivos
Transporte Nocturno	De lunes a domingo, incluye festivos

#### 3.1.3.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON LA PROPUESTA

- ✓ Copia de la Tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos ofertados.
- ✓ Copia del Certificado de Gases.
- ✓ Copia del SOAT por cada vehiculo ofertado
- ✓ Copia de la Póliza Global de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, en los términos consagrados en el Decreto 174 de 2001, Art.17.
- ✓ Copia de la Tarjeta de operación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte.
- ✓ El proponente deberá certificar que tiene dotación en cada vehículo de Equipos de prevención y seguridad, Radioteléfono o Teléfono celular.
- ✓ Mediante documento debidamente firmado por el representante legal, la empresa proponente deberá comprometerse a prestar con recursos humano y logístico calificado la realización de las actividades detalladas a continuación:
  - a. Prestar el servicio de transporte con vehículos según los modelos solicitados o posteriores, de conformidad con la propuesta presentada;
  - b. Garantizar la seguridad de los servidores públicos o contratistas que sean transportados en ejecución del objeto contractual;
  - c. Garantizar que el personal de conductores cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte;
  - d. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato;
  - e. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros;

- f. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el interventor sobre cambio de conductores que no presten el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal de Pasto Salud ESE;
- g. Transportar con la debida precaución los medicamentos y elementos que requiera Pasto Salud ESE;
- h. Transportar la correspondencia referente al tema del contrato que le sea asignada;
- i. Llevar en todo momento teléfono celular y atender oportunamente los llamados del interventor del contrato;
- j. Reemplazar con otro vehículo y personal calificado alguno de los vehículos acreditados ante Pasto Salud ESE, que por circunstancias apremiantes llegaren a estar imposibilitados para la prestación del servicio;
- k. El conductor de cada vehículo debe mantener en su custodia los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión mecánica obligatoria, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio a Pasto Salud ESE;
- l. Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o al cual tengan acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio;
- m. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo;
- n. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio;
- o. El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral frente a los conductores que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Pasto Salud ESE no adquiere frente al personal asignado vínculo laboral alguno;
- p. Garantizar un buen transporte que permita generar con rapidez de acción el cumplimiento de los objetivos, con mayor seguridad a los funcionarios y elementos transportados y en general un mejoramiento en la capacidad de respuesta a las diferentes solicitudes que presenten los funcionarios.
- q. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

### 3.1.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- 1) Cada vehículo deberá mantener un sistema de comunicación permanente con la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, el cual deberá ser a través de radio y/o celular.
- 2) El proponente deberá designar a un (1) empleado de la empresa de transporte con capacidad decisoria para atender todo lo relacionado con el contrato, el cual será el vocero entre la empresa y Pasto Salud ESE y deberá estar disponible las 24 horas los siete días de la semana.
- 3) El transporte de personal bienes y medicamentos de Pasto Salud ESE, se realizará dentro del municipio de Pasto.
- 4) El servicio de transporte deberá ser prestado diariamente, incluidos sábados, domingos y días festivos sin que este servicio genere valor adicional.
- 5) El proponente deberá garantizar que prestará el servicio con personal calificado con una formación académica de bachiller y un año de experiencia como conductor. Requisitos mínimos que debe cumplir cada uno de los conductores ofrecidos para la prestación del servicio y que el interventor del contrato solicitará al en cualquier momento de la ejecución del contrato.
- 6) El proponente debe garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que destinará para la prestación del servicio (anexar planilla única de pago).
- 7) Los precios señalados en la oferta favorecida con el contrato, no sufrirán modificación alguna durante el desarrollo del mismo y contendrá el valor total de los servicios ofrecidos, en el plazo requerido.
- 8) El proponente deberá tener en cuenta al presentar la propuesta el incremento de salarios y sus derivados; Pasto Salud ESE no reconocerá reajustes por ningún concepto.

9) El proponente debe acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según Ley 105 de 1993 y 336 de 1996, Decreto 174 de 2001, Ley 769 de 2002, para prestar el servicio de transporte terrestre.

10) La póliza Global de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual deberá tener una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato.

En caso de no cumplir el término exigido, por medio de un oficio el proponente, deberá comprometerse a la renovación de este documento con treinta (30) días de Anticipación a la fecha de terminación de las pólizas, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de transporte terrestre.

11) Los vehículos deberán contar con la suficiente capacidad para transportar como mínimo y de manera cómoda el número de pasajeros establecido en el cuadro de vehículos solicitados y encontrarse en excelentes condiciones técnico mecánicas para la prestación del servicio, conforme lo previsto en la Ley 769 del 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

#### **3.1.4. OFERTA ECONOMICA**

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

##### **3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica**

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems ofertados de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 4 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Microsoft Office Excel.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

## **CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	CONSECUENCIA
<b>JURÍDICO</b>	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>FINANCIERA</b>	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>TÉCNICA</b>	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
<b>CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)</b>		

#### 4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### 4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### 4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluara los ítems cuyas especificaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

#### 4.1.4 CALIFICACION

Por tratarse de la adquisición de servicios con características uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad: [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co), link Contratación.

## 4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

## 4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento:

A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

## CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 de 2008 emanado de la Junta Directiva de la empresa, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

### 5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

### 5.3 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

#### **5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

#### **5.5 SALVEDAD PREVIA**

La presente convocatoria no obliga a la Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

#### **5.6 OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Para el cumplimiento del objeto contractual, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato en los términos, plazos y condiciones pactados en su propuesta y en las condiciones de selección, los cuales forman parte integral del presente contrato.
2. Prestar el servicio de transporte terrestre Automotor especial para pasajeros en camionetas doble cabina cuatro puertas que deben tener una capacidad para mínimo cinco (5) pasajeros y espacio suficiente para el transporte de materiales e insumos.
3. Garantizar vehículos de doble tracción, cuando las condiciones de las rutas lo exijan, o asegurar los desplazamientos de los servidores públicos
4. Los vehículos deben contar con su tarjeta de operación y demás documentos legales vigentes, tales como tarjeta de propiedad, póliza de seguro obligatorio de accidente de tránsito - SOAT etc.
5. Prestar el servicio de transporte que permita el desplazamiento de los Servidores públicos y contratistas a los diferentes centros de salud a cargo de Pasto Salud ESE, así como aquellos sitios que estando ubicados fuera de su área de influencia, se requiera en cumplimiento de las acciones propias de Pasto Salud ESE.
6. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera, tales como equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores que permitan desvarar los vehículos.
7. Garantizar que los vehículos mantengan el combustible necesario para la prestación del servicio.
8. Garantizar que los conductores estén capacitados para prestar el servicio.
9. Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez.
10. La empresa que resulte seleccionada deberá acogerse al régimen laboral vigente en todos los aspectos y estar al día en los pagos parafiscales y de seguridad social
11. Brindar la debida capacitación al personal que presta el servicio, para lograr el correcto desempeño de sus funciones.
12. Ubicar a los conductores en el número, tiempo y lugares establecidos.



13. El contratista deberá ejercer permanentemente supervisión sobre el personal que presta el servicio.
14. Cubrir con personal idóneo las vacaciones o ausencias temporales o definitivas de quienes han sido asignados para la prestación del servicio.
15. El contratista se compromete a acatar todas las recomendaciones y sugerencia que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.
16. Los conductores deben brindar un trato amable y respetuoso a los servidores públicos y contratistas que utilizan el servicio.
17. Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas y generales para el cumplimiento del objeto del contrato y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.
18. Reemplazar los vehículos de manera inmediata por otro de igual o mejores condiciones que por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y que por otras causas de consideración deban salir parcial o definitivamente de circulación.
19. Colocar en lugar visible del carro el distintivo que lo identifique como contratista de Pasto Salud ESE al igual que portar el símbolo de misión medica. Cuando este no se use debe estar bajo la custodia del servidor público responsable de la supervisión del contrato.
20. Presentar oportunamente la factura para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
21. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, Sena e ICBF; adjuntando también a partir del segundo mes de ejecución del contrato una certificación del Representante Legal que dé cuenta del pago de salarios a los conductores que prestan el servicio a Pasto Salud ESE o en su defecto, certificación expedida por el revisor fiscal.
22. Pasto Salud ESE no asumirá alimentación, alojamiento o manutención del personal dispuesto por la empresa contratista, para la prestación del servicio.

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.  
COMITE PARA LA CONTRATACION  
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA A OFERTAR NUMERO 007 DE 2010  
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Y TRASLADO DE BIENES Y MEDICAMENTOS

Cordial saludo.

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando como (persona natural; representante legal \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Persona Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_  
Nit.: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección, teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso de que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y

especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.

- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta.
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 9 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 10 Valor de la propuesta: \$
- 11 La propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

---

(Nombre y firma representante legal)  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2****CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal (incluido supervisores) que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos dos (2) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2010, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

## ANEXO No. 3

## PROPUESTA ECONOMICA

LUGAR DE OPERACIÓN DEL VEHICULO	DESCRIPCION DEL VEHICULO	VALOR TOTAL MES	VALOR TOTAL (11 MESES)
Red Norte			
Red Sur			
Red Oriente			
Red Occidente – C. de Santa Bárbara			
Sede Administrativa AC			
Transporte nocturno			
<b>TOTAL</b>			

\_\_\_\_\_  
Firma, nombre e identificación del proponente